

JURISPRUDENCIA 1/2026

CONSEJERÍAS DEL INSTITUTO ELECTORAL LOCAL. SON ACREEDORAS A LOS DERECHOS PREVISTOS EN LOS LINEAMIENTOS DADA SU RELACIÓN JURÍDICA CON EL ORGANISMO PÚBLICO ELECTORAL LOCAL. De la interpretación funcional y gramatical de los artículos 2, fracción XII, 19, fracción II, 21 y 23, de los Lineamientos que regulan la relación laboral y administrativa de los servidores públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, se desprende que se encuentra acreditada la relación jurídica entre el organismo público electoral local y las consejerías electorales, al tratarse de personas servidoras públicas que fueron designadas por el Instituto Nacional Electoral, y dada su adscripción funcional y normativa al Instituto, donde desempeñan las atribuciones aparejadas a su encargo; por tanto, son acreedoras a los derechos previstos en los Lineamientos y en la legislación aplicable y, sujetos del derecho a que les sean pagadas las prestaciones por el desempeño de su función y las que considera la normatividad interna para las personas que concluyen su encargo, entre ellas, la indemnización, finiquito o compensación consideradas en los numerales 21 y 23 de los señalados Lineamientos.

Juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales entre el Instituto y sus servidores. TEED-JLI-001/2026. Actor: María Cristina Campos Zavala. Febrero de 2026. Unanimidad de votos. Ponente: Magistrada Laurencia Soto Valverde. Secretario: José Manuel Martínez Salcido.

Juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales entre el Instituto y sus servidores. TEED-JLI-002/2026. Actor: José Omar Ortega Soria. Febrero de 2026. Unanimidad de votos. Ponente: Magistrada Laurencia Soto Valverde. Secretario: José Manuel Martínez Salcido.

Juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales entre el Instituto y sus servidores. TEED-JLI-003/2026. Actor: Norma Beatriz Pulido Corral. Febrero de 2026. Unanimidad de votos. Ponente: Magistrada Laurencia Soto Valverde. Secretario: José Manuel Martínez Salcido.